



## REGLAMENTOS

### **INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO**

Que la Junta Directa acuerda aprobar en su totalidad del Reglamento de Organización de la Comisión Interinstitucional del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, versión 3., mediante el acuerdo N° 4 tomado por la Junta Directiva en sesión N° 4514 celebrada el 06 de febrero de 2026.

Dicho documento en su extensión total podrá ser conocido y consultado en la página web del INCOP, que es [www.incop.go.cr](http://www.incop.go.cr), en el siguiente enlace: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>

Lo anterior de conformidad con el oficio N° CR-INCOP-JD-2026-011 de fecha 06 de febrero de 2026, de la Secretaria de la Junta Directiva del INCOP y el oficio CR-INCOP-GG-2026-0129 de la Gerencia General del INCOP.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Lic. Roberto Aguilar Abarca, Proveedor General a.í.—  
1 vez.—( IN202601040896 ).